

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### “Abono de \$30.000”

En Santiago de Chile, a 09 de octubre de 2023, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl).

#### **PRIMERO:** Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**Abono de \$30.000**”, en adelante la “**Promoción**”, que se tendrá vigente sólo por el día 09 de octubre de 2023.

La Promoción consiste en un abono de \$30.000 hasta agotar stock de 30 abonos totales, para aquellos clientes de la Tarjeta Lider Bci que contraten un Avance de \$500.000 en 18 cuotas y/o un SuperAvance de \$1.000.000 en 18 cuotas con su tarjeta Lider BCI por medio de la App “Tarjeta Lider ci” (“App”).

Para ser más claros, al cliente que resulte ganador, se le abonará \$30.000 a su tarjeta Lider Bci.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

#### **SEGUNDO:** Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Clientes titulares de la tarjeta Lider BCI.
2. Que contraten un Avance y/o SuperAvance con su tarjeta Lider Bci en el período de vigencia de la promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

Promoción sujeta a evaluación crediticia.

#### **TERCERO:** Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, se les abonará a su Tarjeta Lider Bci \$30.000, según corresponda, en adelante el “**Premio**”.

30 abonos totales.

#### **CUARTO:** Entrega.

Se gestionará la entrega del abono el día 13 de Octubre, viéndose reflejado en la siguiente o subsiguiente facturación de aquellos clientes que resulten beneficiados.

**QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.**

Los ganadores se publicarán en [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), sección "bases y resultados concursos", en un post en Instagram de "Tarjeta Lider Bci", dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo, y además se contactarán a través del teléfono entregado en al momento de la contratación del Avance , medio por el cual se coordinará la entrega de éste.

**SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**OCTAVO: Responsabilidad.**

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.

**NOVENO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.